Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202654300000021363

Para: DANIEL PACHON ALZATE
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual

Asunto: Se remiten documentos para iniciar modificación contractual.

Fecha: 17 de julio de 2026

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito solicitar adelantar el proceso de modificación del contrato de aporte **N°63003002025 Mod. Internado restablecimiento en administración de justicia (...),** suscrito con el operador Fundación Faro, por concepto de adición para la Regional Quindío, por lo cual se remite la siguiente documentación:

- Formato de justificación de modificación contractual.
- CDP
- PACCO
- Flujo de pago
- Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Antecedentes (disciplinarios- responsabilidad fiscal- RNMC- judiciales)

Cordialmente,

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato

Elaboro: Oscar Eduardo Duque Valencia

17 JUL 2026
11:30 a.m.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 63003002025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	***63003002025***
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUAL OPERATIVO DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA.
CONTRATISTA	FUNDACION FARO
SUPERVISOR	**LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**
VALOR INICIAL	**OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($896.644.732).**
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato, será desde el 16 de diciembre del 2025 hasta el 31 de julio del 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de diciembre de 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	16/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 31 de julio del 2026
CDP	**826**
RP	**826**
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	ADICION RUBRO 112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS **ONCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.092.041).**
ADICIONES	ADICIÓN AJUSTE AL VALOR CUPO MES **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE ($91.136.122)**
ADICIONES	ADICIÓN RUBRO 114 UNIDADES APLICATIVAS (CENTROS DE INTERES) **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($37.617.600)**
PRORROGAS	**N/A**
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	**MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.036.490.495).**
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRORROGA
ADICIÓN	**DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($209.260.299)**
CDP	826
FORMA DE PAGO	De acuerdo con el contrato inicial.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	**N/A**
PRÓRROGA	Hasta el 30 de septiembre del 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO. SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($62.789.557)**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, tiene como misión garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, así como liderar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política, la Ley 75 de 1968, la Ley 7 de 1979, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 987 de 2012 y las demás disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

De conformidad con los artículos 44 y 45 de la Constitución Política y con los principios de protección integral e interés superior del niño consagrados en la Ley 1098 de 2006, corresponde al Estado garantizar la atención especializada de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, asegurando la ejecución efectiva y continua de las medidas y sanciones impuestas por las autoridades judiciales competentes, bajo un enfoque de justicia restaurativa, resocialización y garantía de derechos.

En ese sentido, el contrato de aporte objeto de modificación constituye un instrumento esencial para la prestación del servicio público de bienestar familiar, mediante el desarrollo de las modalidades de atención definidas por el ICBF para la ejecución de las medidas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, razón por la cual resulta indispensable garantizar su continuidad, evitando interrupciones que puedan afectar los procesos pedagógicos, restaurativos, psicosociales, familiares y de inclusión social adelantados con los adolescentes beneficiarios.

La necesidad que dio origen a la celebración del contrato permanece vigente, toda vez que continúa existiendo población con medidas judiciales que requieren atención integral, sin que resulte jurídicamente ni técnicamente procedente suspender la prestación del servicio, pues ello afectaría la ejecución de las decisiones judiciales, comprometería la garantía de los derechos de los adolescentes y generaría riesgos para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales asignadas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Así mismo, la supervisión del contrato ha verificado que el operador continúa ejecutando las obligaciones contractuales conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas, manteniendo la capacidad operativa necesaria para garantizar la continuidad del servicio durante el término adicional solicitado.

Por otra parte, la adición presupuestal requerida obedece a la necesidad de contar con los recursos suficientes para financiar la prestación del servicio durante el período de prórroga, garantizando el reconocimiento de los costos asociados a la operación de la modalidad contratada, de conformidad con los lineamientos técnicos, financieros y administrativos expedidos por el ICBF para la vigencia correspondiente, permitiendo atender oportunamente las

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

La presente modificación se encuentra en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia y continuidad de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que permite asegurar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar, optimizar los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de la finalidad estatal encomendada al Instituto.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero y de conformidad con el memorando de orientación número 20262000000077073 del 12 de junio de 2026 de "Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal" se considera procedente efectuar la adición y prórroga del contrato de aporte, por cuanto subsisten las condiciones que dieron origen a la contratación, existe la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y la modificación resulta conveniente para el cumplimiento de la misión institucional del ICBF y la protección integral de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Por lo anterior se hace necesario realizar una Adición al contrato de aporte **No. 63003002025** con **FUNDACION FARO-** en las modalidades **Internado RAJ** por la dependencia 120, por concepto de adición, prorroga por dos meses a partir del 01 de agosto hasta el 30 de septiembre del 2026, y reinversión de inejecuciones correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

En consecuencia, se hace necesario respaldar presupuestalmente la presente modificación, adicionándolo en la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($209.260.299)** recurso que será objeto de adición mediante **CDP No.826.**

Los costos de la presente adición se establecen así:

N° CONTRATO	OPERADOR	MODALIDAD	CUPOS	RUBRO	RECURSO	REINVERSIÓN INEJECUCIONES	VALOR ADICIÓN 112	VALOR ADICIÓN ATENCIÓN	VALOR FINAL CONTRATO
63003002025	FUNDACION FARO	INTERNADO RAJ	38	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	21	$62.789.557	$6.000.000	$203.260.299	$1.245.750.794

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación, es el siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		Balance Financiero de la Contratación	
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 896.644.732**
		VALOR APORTE ICBF:	$ 896.644.732
		VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 139.845.763**
		VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 139.845.763
		VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
		VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.036.490.495**
	1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.036.490.495
		VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 709.275.847**
	2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 709.275.847
		VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 709.275.847
	4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 327.214.648
		VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
	6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 1.036.490.495**

ANEXOS	• CDP • PACCO • FLUJO DE PAGO

FIRMA LA SOLICITUD

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Oscar Eduardo Duque	Abogado- Apoyo jurídico equipo de supervisión	
Elaboró	Yuliana Ortiz Truque	Contadora Publica- Apoyo financiero equipó de supervisión	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**6BA6D6A7-12A2-4927-A3A6-D11AEE8666C4**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	15/07/2026 4:38 p. m.
Consecutivo:	9929	Regional:	REGIONAL QUINDIO
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUAL OPERATIVO DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA			

Valor programado a contratar*:	$ 1.189.144.436,00
Valor contratado:	$ 979.884.137,00
Deducciones aplicadas al contrato	$ 0,00
Saldo programado a contratar:	$ 209.260.299,00
Valor vigencias futuras	$ 0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Generada por: laurax.agudelo

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27	$ 17.092.041,00	$ 11.092.041,00	$ 6.000.000,00
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16	$ 931.174.496,00	$ 931.174.496,00	$ 0,00
C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	21	$ 203.260.299,00	$ 0,00	$ 203.260.299,00
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-114	DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS	21	$ 37.617.600,00	$ 37.617.600,00	$ 0,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 15 de julio de 2026

Generada por: laurax.agudelo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHabonillm	ANDERSON BONILLA MENCHAEL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-063	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-16-11:46 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	826	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-063 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	840.038.374,00	**Valor Total Operaciones:**	349.106.062,00		**Valor Actual.:**	1.189.144.436,00	**Saldo x Comprometer:**	209.260.299,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

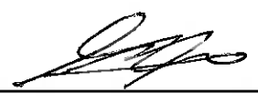
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	826	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Propios	27	CSF	2026-07-16		6.000.000,00			
					2026-01-23	0,00	11.092.041,00			
					Total:	0,00	17.092.041,00	17.092.041,00	6.000.000,00	0,00
114 DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS	C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUIS. DE BYS - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MEJORADAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NI	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-04-28	0,00	37.617.600,00			
					Total:	0,00	37.617.600,00	37.617.600,00	0,00	0,00

120 RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Nación	16	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-02-13	840.038.374,00	91.136.122,00			
					Total:	840.038.374,00	91.136.122,00	931.174.496,00	0,00	0,00
120 RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-07-16	0,00	203.260.299,00			
					Total:	0,00	203.260.299,00	203.260.299,00	203.260.299,00	0,00

Objeto:	VF BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMON CONFORME A LAS



Claudia Marcela Arcemo Hoyos

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHabonillm ANDERSON BONILLA MENCHAEL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-063 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

Fecha y Hora Sistema: 2026-07-16-11:46 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	826	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-063 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	840.038.374,00	**Valor Total Operaciones:**	349.106.062,00		**Valor Actual.:**	1.189.144.436,00	**Saldo x Comprometer:**	209.260.299,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

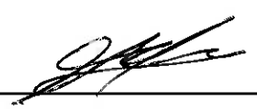
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	826	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Propios	27	CSF	2026-07-16		6.000.000,00			
					2026-01-23	0,00	11.092.041,00			
					Total:	0,00	17.092.041,00	17.092.041,00	6.000.000,00	0,00
114 DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS	C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUIS. DE BYS - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MEJORADAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NI	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-04-28	0,00	37.617.600,00			
					Total:	0,00	37.617.600,00	37.617.600,00	0,00	0,00

120 RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Nación	16	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-02-13	840.038.374,00	91.136.122,00			
					Total:	840.038.374,00	91.136.122,00	931.174.496,00	0,00	0,00
120 RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-07-16	0,00	203.260.299,00			
					Total:	0,00	203.260.299,00	203.260.299,00	203.260.299,00	0,00

Objeto:	VF BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMON CONFORME A LAS



Claudia Marcela Quiceno Hoyos

Firma Responsable

REGIONAL:	QUINDIO
ÁREA O GRUPO:	Grupo de protección Especial y Autoridades Administrativas
TERCERO:	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO
NIT O CC:	800,034,694-1
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	63003002025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 1.245.750.844
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	N/A

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	826	826	C-C-4602-1500-10-704040-4602017-02	120	21	203.260.299	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	203.260.299	0,00	0,00	0		203.260.299	0,00
2	826	826	C-C-4602-1500-10-704040-4602017-02	112	27	6.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000	0,00	0,00	0		6.000.000	
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
TOTAL						209.260.299	0	0	0	0	0	0	0	0	209.260.299	0	0	0	0	209.260.299	0,00

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.562.674

USMA OSORIO
APELLIDOS

LUIS EDIER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1971

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-AGO-1989 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00164708-M-0007562674-20090729 0014066938A 1 4180104202

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que mediante resolución Número 7846 del 31 de mayo de 1988, el Ministerio de Salud, reconoció personería jurídica a la Entidad denominada **"FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO"**, identificada con el **NIT 800.034.694-1**, como entidad de Derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Decreto Número 276 de febrero 09 de 1988, el Gobierno Nacional facultó al ICBF, para otorgar, conceder o suspender Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que mediante la Resolución Número 6300 de 2024, se establece un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar Personerías Jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que presten servicios de protección integral a las instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución Número 8102 del 27 de Julio de 2012, emanada de la Regional Antioquia del ICBF, se avocó el conocimiento de la personería jurídica y se aprobó Reforma Estatutaria a la **FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO**.

Que mediante Resolución Número 1808 del 04 de mayo de 2016, emanada de la Regional Antioquia del ICBF, se avocó el conocimiento y se aprobó Reforma Estatutaria a la **FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO**. Así como se ordena el traslado del expediente a la Regional Quindío, toda vez que el domicilio principal es en el municipio de Calarcá, Departamento del Quindío.

Que mediante Resolución Número 0255 del 8 de abril del 2022, emanada de la Regional Quindío del ICBF, se inscribe el representante legal y los miembros de la junta directiva de la **FUNDACIÓN PRO-REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO.**

Que la última actualización referente al tema, en su Resolución 0927 del 20 de junio del 2019 en su artículo 3°. Su **objeto social** es: La fundación tiene como objeto principal prestar servicios, individuales o colectivos de promoción, prevención y rehabilitación en salud, a niños, niñas, adolescentes y personas adultas con

trastornos asociados o no, al consumo de sustancias Psicoactivas-SPA y otras adiciones en el marco de la protección integral que generen procesos de restablecimiento de derechos, resocialización e inclusión social, de igual manera, la fundación Faro atenderá programas de formación, capacitación y educación para el trabajo y el desarrollo humano, como también, prestará servicios en educación formal de conformidad con la ley 115 de 1994.

Igualmente, ejecutar programas y proyectos de desarrollo social de protección, asistencia y promoción, de los derechos de la población de especial protección Constitucional, minorías, población en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y calle, entre otros. Así mismo, garantizar la vinculación de los adolescentes sancionados por el Sistema de Responsabilidad Penal, a programas de atención especializada, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley 1098 de 2006. A su vez, se encargará de prestar servicios de prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.

Que, mediante resolución Número 0180 del 5 de mayo de 2025, emanada en la Regional Quindío del ICBF, se aprobó reforma de estatutos y el cambio de razón social a **FUNDACIÓN FARO.**

Que de acuerdo a su última actualización, mediante la Resolución anteriormente indicada, el nombre completo de la entidad es **FUNDACIÓN FARO,** identificada con el **NIT 800.034-694-1**, es una entidad de derecho privado de utilidad común, sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 7846 del 31 de mayo de 1988 y representada legalmente por el señor **LUIS EDIER USMA OSRIO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.562.674 de Armenia Quindío y el **revisor fiscal** es el señor **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA** con cédula de ciudadanía 89.003.422 de Armenia Quindío con tarjeta profesional como Contador Público número 117256-T, elegido por los miembros de la junta directiva de la mencionada fundación, el día 31 de marzo de 2023.

Que, mediante oficio enviado por la misma Fundación Faro del 8 de marzo de 2024, se actualiza su dirección principal, que corresponde a la Calle 40 Nro. 23-54 segundo piso en Calarcá Quindío, en donde se encuentra la sede Administrativa Santa Ana como domicilio principal. Las sedes San Carlos y San Francisco fueron cerradas en el año 2023. Quedando por tanto como las sedes operativas donde la **FUNDACIÓN FARO,** presta sus servicios a la comunidad son las siguientes:

- Sede Santa Ana, como domicilio principal de la Fundación Faro, ubicada en Calle 40 Nro. 23-54 segundo piso en Calarcá Quindío

- Sede San Rafael, ubicada en la vereda San Juan de Carolina Finca Balsaliche-Salento Quindío.

- San Gabriel ubicada en la Vía Calarcá – La Virginia Finca La Julia – Barrio Llanitos de Guárala de Calarcá Quindío.

Que de la duración de la personería jurídica es indefinida y que su representante legal goza de la facultad para suscribir contratos sin autorización de la junta hasta por un monto de 8.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Que la Fundación pueden celebrar contratos con las entidades por ser legalmente capaces en las disposiciones vigentes, de acuerdo con el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.

Que de conformidad con Formato del Registro Único Tributario RUT actualizado el 1 de octubre del 2021, presentado para sus más recientes contratos de aportes con esta regional, registra como actividad principal en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIE el código 8720, que corresponde a: "Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas", de acuerdo Revisión 4 adaptada para Colombia, documento del DANE 2020

El ICBF es la entidad que ejerce vigilancia y control sobre la institución, indicando que no se advierten sanciones en el ejercicio de esta vigilancia. La Fundación FARO ha cumplido con la obligación de actualizar las reformas estatutarias, la composición de la junta directiva, nombramiento de representa legal y fiscal y anualmente reporta sus estados financieros.

La presente certificación contará con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Número 6300 del 26 de diciembre del 2024.

Está certificación de existencia y representación legal se expide a solicitud de la entidad interesada, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

Claudia Marcela Quiceno Hoyos

CLAUDIA MARCELA QUICENO HOYOS
Directora (E) ICBF Regional Quindío.

Revisó: Daniel Pachón Alzate – Coordinador Grupo Jurídico y contractual

Proyectó: Jackeline Gómez Ceballos – Profesional Universitario / Dirección Regional

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

ARMENIA,14 DE JULIO de 2026

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

FUNDACION FARO
8000346941

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES DURANBTE LOS ULTIMOS 6 MESES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

Manuel Alfredo Ospina Balderrama
NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 117256-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Luis Edier Usma Osorio
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO.7562674

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 07:43:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000346941
Código de Verificación	8000346941260714074335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 07:53:47 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800034694**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143783504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8000346941

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

9

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES identificado(a) con NIT Número 8000346941.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, julio 14, 2026 - Hora de consulta: 07:55:14

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda para CDI Software 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 07:56:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7562674
Código de Verificación	7562674260714075643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:57:17 AM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7562674**

Apellidos y Nombres: **USMA OSORIO LUIS EDIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

7562674

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LUIS EDIER USMA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 7562674.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, julio 14, 2026 - Hora de consulta: 07:57:52

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda para CDI Software 2013

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 07:58:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7562674** y Nombre: **LUIS EDIER USMA OSORIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143783757** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:59:31 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7562674,** Apellidos y Nombres **USMA OSORIO LUIS EDIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion Faro**, con NIT **800034694-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7562674 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 11:59 AM

Código Verificación: **DVYG5N4SH3**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC